

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°057 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER
MUNICIPIO:	VILLANUEVA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025004680001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-028-2025
CONTRATO N°:	057 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	26 – JUNIO – 2025
CONTRATISTA:	EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
NIT:	901.179.938 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	PATRICIA FERNANDA ROJAS SILVA
C.C:	1.005.338.352 DE BUCARAMANGA
VALOR:	MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVO M/CTE (\$1.166.852.579,31)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-021-2025
CONTRATO N°:	059 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	04 – JULIO – 2025
CONTRATISTA:	VDC PROYECTOS S.A.S.
NIT:	901. 650.044 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
C.C:	1.098.816.275 DE BUCARAMANGA

A los quince (15) días del mes de Julio del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
PATRICIA FERNANDA ROJAS SILVA	EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	Contratista de Obra
MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA	VDC PROYECTOS S.A.S.	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°057 de 2025, dejando constancia por parte de VDC PROYECTOS S.A.S. que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°057 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

CONSIDERANDO

1. Que el día 10 del mes de julio del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° 96-44-101197952 y N°96-40-101070444 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO
2. Que el Contrato de Obra N°057 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 15 de Julio de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.

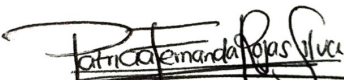
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°057 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$583.426.289,66) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S representado legalmente por PATRICIA FERNANDA ROJAS SILVA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°057 de 2025, allego cuenta bancaria N°902179340 de BANCO AV VILLAS la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$583.426.289,66), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°057 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de Julio del año 2025.


PATRICIA FERNANDA ROJAS SILVA
Representante Legal
EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
Contratista de Obra


MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
Representante Legal
VDC PROYECTOS S.A.S.
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante